CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que el presente proceso se remitió la notificación de manera electrónica al demandado. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Ejecutante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Ejecutado:	Envasadora Cocora S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00077-00

Armenia, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, por las siguientes razones:

Revisado el expediente, se advierte que el demandante remitió comunicación para notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, sin embargo, se le indica al demandado que debe responder la demandada a la dirección electrónica del despacho j07lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, empero tal dato es erróneo pues este estrado cuenta con la dirección electrónica j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co situación distinta a la expuesta por el mandatario judicial.

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal al demandado, de conformidad con la normatividad vigente.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. **INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**
2. **FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a alguno de los vínculos anteriormente señalados, los mismos podrán ser solicitados a través del correo electrónico del juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

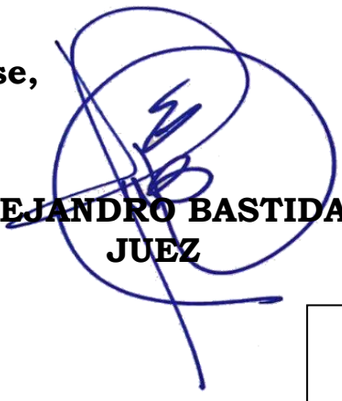

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

ssp/le

Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace https://t.ly/P-59

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18 DE MAYO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA